

Legislación Nacional

Decreto 1311/2004 SERVICIO EXTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Gran Ducado de Luxemburgo. Bs.As., 29/9/2004 VISTO el Decreto N° 589 de fecha 10 de mayo de 2004, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el REINO DE BELGICA, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Guillermo Marcos JACOVELLA, y CONSIDERANDO: Que el GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO al señor D. Guillermo Marcos JACOVELLA (M.I. N° 4.264.720), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el REINO DE BELGICA. ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Rafael A. Bielsa.